

## Respuesta de CCBE a la convocatoria de contribuciones y a la consulta de la Comisión Europea: Estrategia europea para la sociedad civil

3 de septiembre de 2025

### RESUMEN

Este documento contiene la respuesta del Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, a la convocatoria de contribuciones abierta por la Comisión Europea sobre la estrategia de la UE para la sociedad civil. CCBE acoge con satisfacción esta iniciativa y el reconocimiento del papel fundamental que desempeñan los actores de la sociedad civil, incluida la abogacía, en la defensa de los valores de la UE, la promoción de los derechos fundamentales y el refuerzo de los controles y equilibrios democráticos.

El documento de CCBE recuerda el papel esencial que desempeña la abogacía para garantizar el acceso a la justicia, el derecho a un juicio justo y la defensa efectiva de la ciudadanía y de las organizaciones, incluidos los actores de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos. Insiste en que la independencia y la seguridad de los abogados son condiciones previas para el buen funcionamiento de la democracia y la apertura del espacio cívico. Por otra parte, el documento subraya que las presiones o los ataques contra la abogacía socavan el Estado de Derecho y el acceso a la justicia y tienen un efecto disuasorio, especialmente en el contexto de la migración y el asilo.

La respuesta de CCBE también destaca que la asistencia jurídica es una piedra angular del acceso a la justicia. En este sentido, el documento insta a la creación de sistemas nacionales de asistencia jurídica financiados por el Estado, funcionales y dotados de recursos adecuados, que deben ser flexibles y accesibles lo antes posible. Estos sistemas de asistencia jurídica deben evaluarse periódicamente e ir acompañados de información pública sobre los derechos y los proveedores, en todos los idiomas pertinentes y a través de canales digitales accesibles.

Basándose en el informe de 2024 dCCBE, el documento hace referencia al recrudecimiento de las amenazas, el acoso y las agresiones contra los abogados, y cita ejemplos concretos, en particular en los ámbitos de la inmigración, los derechos humanos y la defensa penal.

La respuesta dCCBE también insta a la rápida firma y ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre la protección de la abogacía. Asimismo, solicita que se celebren consultas informadas con la sociedad civil, que se mejore la planificación y los plazos de respuesta a las consultas, y que se coopere eficazmente con los Consejos y Colegios de la Abogacía a lo largo de todo el proceso de diseño y aplicación de la estrategia.

*El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) representa a los Consejos y Colegios de la abogacía de 40 países, lo que supone más de un millón de abogados europeos. CCBE responde regularmente en nombre de sus miembros a las consultas sobre políticas que afectan a la ciudadanía y a la abogacía europea.*

CCBE acoge con satisfacción la iniciativa de la Comisión Europea de elaborar una estrategia europea para la sociedad civil. CCBE valora especialmente el reconocimiento del papel fundamental que desempeñan los actores de la sociedad civil, incluidos los abogados, en la defensa de los valores de la UE, la promoción de los derechos fundamentales y el refuerzo de los controles y equilibrios democráticos. En esta respuesta, CCBE pretende destacar el papel de la abogacía como actora clave de la sociedad civil y presentar propuestas concretas para la futura estrategia de la UE en materia de sociedad civil.

### **El papel crucial de la abogacía en la defensa de los valores de la UE y el fortalecimiento de la sociedad civil**

La abogacía es una actora esencial en la protección y promoción de los valores de la UE, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales. Su labor garantiza el acceso a la justicia, el derecho a un juicio justo y la defensa efectiva de los ciudadanos y las organizaciones, incluidos los actores de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos. Según el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), a los abogados se les atribuye una función fundamental en una sociedad democrática: la de defender a los justiciables. «*Esta misión fundamental implica, por una parte, la exigencia, cuya importancia se reconoce en todos los Estados miembros, de que todo justiciable debe tener la posibilidad de dirigirse libremente a su abogado, cuya profesión, por su propia naturaleza, comprende la tarea de prestar, de manera independiente, asesoramiento jurídico a todos aquellos que lo necesiten, y, por otra parte, la exigencia correlativa de lealtad del abogado hacia su cliente*»<sup>(1)</sup>. La abogacía representa con frecuencia a quienes denuncian los abusos de poder. Defiende los derechos de las minorías y aboga por los principios democráticos, a menudo en contextos extremadamente delicados o litigiosos<sup>(2)</sup>.

La independencia y la seguridad de los abogados no solo son imperativos profesionales, sino también condiciones previas para el buen funcionamiento de la democracia y la apertura del espacio cívico. Sin abogados, no hay garantía de acciones libres e independientes, los derechos de los justiciables y los actores de la sociedad civil no pueden protegerse eficazmente y se socava el estado de derecho.

Además, los profesionales de la abogacía suelen estar en primera línea a la hora de defender a las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos, proporcionándoles representación jurídica, asesoramiento y defensa frente a la presión estatal o no estatal.

---

<sup>1</sup> Asunto C-623/22, Asociación Belga de Abogados Fiscalistas, 29 de julio de 2024, apartado 115.

<sup>2</sup> <https://www.ccbe.eu/fr/actions/portail-des-droits-humains/lettres-des-droits-humains/>.

Cuando los propios profesionales de la abogacía se convierten en blanco de ataques, se debilita todo el ecosistema de protección de la sociedad civil. El efecto disuasorio de las amenazas y agresiones contra los abogados se extiende a los actores de la sociedad civil, que pueden quedarse sin apoyo jurídico eficaz o temer represalias por asociación.

Por lo tanto, los ataques o las presiones ejercidas sobre la abogacía no solo ponen en peligro a cada abogado/a a título individual. También comprometen el estado de derecho y el acceso a la justicia de los grupos vulnerables y de las personas sujetas a juicio.

CCBE también desea destacar la importante contribución de los abogados a la sociedad civil mediante la prestación de servicios jurídicos gratuitos, ya sea a través de iniciativas llevadas a cabo por los colegios de abogados, los bufetes o los abogados que se comprometen con lo que se conoce como trabajo pro-bono.

Basándose en este compromiso, CCBE apoya diversas iniciativas que promueven el acceso a la justicia, como la labor de [Abogados Europeos en Lesbos \(ELIL\)](#), una organización benéfica sin ánimo de lucro especializada en derecho de asilo que ofrece asistencia jurídica gratuita a los solicitantes de asilo. CCBE se enorgullece de haber sido uno de los socios fundadores de ELIL. Al mismo tiempo, es importante reconocer la contribución más amplia de todos los abogados. Su trabajo es fundamental para el funcionamiento del Estado de Derecho y la protección de los derechos civiles en toda la sociedad.

### **La importancia de un sistema de asistencia jurídica funcional**

En este contexto, CCBE subraya la importancia crucial de la asistencia jurídica como piedra angular del acceso a la justicia, en particular para las personas cuyos derechos se ven amenazados y que no disponen de los medios económicos para obtener representación jurídica. Al hacer que la justicia sea accesible para todos, la asistencia jurídica refuerza el principio de igualdad ante la ley. Los abogados de oficio desempeñan un papel esencial en la protección de los derechos y libertades individuales, al ofrecer los conocimientos jurídicos necesarios para que los justiciables puedan desenvolverse eficazmente en sistemas jurídicos complejos.

Por consiguiente, CCBE subraya la importancia de contar con sistemas nacionales de asistencia jurídica financiados por el Estado, funcionales y dotados de recursos adecuados, que deben ser flexibles, accesibles lo antes posible y sometidos a una evaluación periódica a la luz de las necesidades sociales emergentes y la evolución jurídica. Además, el público debe estar debidamente informado de su derecho a la asistencia jurídica.

En sus [Recomendaciones dCCBE en materia de asistencia jurídica](#), actualizadas en 2023, CCBE reiteró los siguientes puntos clave:

*«Los gobiernos tienen la obligación fundamental de garantizar que la asistencia jurídica cuente con una financiación adecuada, a fin de garantizar el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho», así como «Informar a los justiciables sobre la asistencia jurídica, en particular haciendo que la información sea pública y accesible a los menores, mejoraría el acceso a la justicia y la confianza del público en las instituciones. Cuando una persona puede beneficiarse de la asistencia jurídica, se le debe comunicar esta información, así como los datos de contacto de los proveedores de asistencia jurídica que pueden ayudarla. Los Estados deben esforzarse por difundir la información en todos los idiomas pertinentes y por medios electrónicos. La información sobre la asistencia jurídica debería facilitarse en las etapas clave, por ejemplo, por parte de la policía en caso de detención, o por parte de los tribunales, por ejemplo, a las personas que reciben documentos judiciales en el marco de un procedimiento de expulsión. Es necesario hacer posible la presentación en línea de una solicitud de asistencia jurídica, reconociendo al mismo tiempo las dificultades que algunas personas pueden encontrar para acceder a estos sistemas.*

### **Las amenazas y presiones que sufre la profesión de abogado y las repercusiones en la sociedad civil**

En los últimos años, la UE ha adoptado varias medidas que (potencialmente) vulneran la independencia de la profesión de abogado (por ejemplo, el paquete contra el blanqueo de capitales, la DAC6, la Directiva sobre proporcionalidad, etc.). CCBE subraya la importancia de reconocer la posición vital y excepcional de los abogados y los colegios de abogados en el Estado de Derecho y la sociedad civil en su conjunto, así como la necesidad de adoptar un enfoque vigilante ante las iniciativas que ponen en tela de juicio los principios fundamentales de la profesión de abogado.

Los abogados también están sometidos a presiones. A pesar de su papel esencial, los abogados en Europa sufren cada vez más amenazas, acoso y agresiones. En respuesta a las denuncias de estos casos crecientes de violencia, amenazas y acoso dirigidos contra abogados en toda Europa, CCBE lanzó en 2023 y 2024 una encuesta con el fin de recopilar datos sobre estos incidentes. Esta encuesta, dirigida a los abogados de los colegios miembros dCCBE, tenía por objeto documentar tanto la prevalencia como las consecuencias de las agresiones e intimidaciones a las que se enfrentan los abogados en el ejercicio de su profesión. A raíz de esta encuesta, CCBE publicó a finales de 2024 su [Informe dCCBE sobre comportamientos amenazantes y agresiones contra abogados.](#)

El informe de 2024 dCCBE, basado en las respuestas de casi 15.000 abogados de 18 países, revela tendencias alarmantes:

- El 57,65 % de los abogados que respondieron a la encuesta han sido víctimas de comportamientos amenazantes o agresiones al menos una vez en los últimos dos o tres años.

- Las agresiones verbales (64,36 %) y el acoso (43,91 %) son las formas más comunes de agresión, y existen niveles importantes de comportamientos amenazantes (36,51 %) e incluso de agresión física (11,86 %).
- Una parte importante de los abogados font état d'effets sur leur santé mentale (24,74 %), leur satisfaction au travail (32,12 %) et leur comportement au travail (16,55 %).
- Más de un tercio (35,36 %) ha considerado abandonar la profesión debido a estas amenazas y agresiones.

Además, el informe muestra que el entorno de los abogados se está deteriorando, ya que un número significativo de encuestados ha informado de un aumento de las amenazas y agresiones en los últimos cinco años.

Estas conclusiones se ven corroboradas por ejemplos concretos de toda Europa, entre los que se incluyen campañas de acoso selectivo, agresiones físicas y desprecio público de los abogados, en particular de aquellos que trabajan en ámbitos como la inmigración, los derechos humanos y la defensa penal<sup>3</sup>.

### **La presión sobre los abogados y los actores de la sociedad civil que trabajan en el ámbito de la inmigración**

En este contexto, CCBE también ha sido informado de una serie de ataques preocupantes contra abogados que prestan asistencia a migrantes. CCBE considera inaceptable que los abogados, debido a su labor de asistencia a migrantes y refugiados en el respeto de la ley, sean objeto de una presión cada vez mayor y reciban amenazas, principalmente por parte de grupos de extrema derecha. Esto afecta a todos los abogados, incluidos los que trabajan para ONG (<sup>4</sup>) CCBE recuerda que, en una sociedad regida por el Estado de Derecho, los derechos de todos deben protegerse, y los abogados deben poder proteger esos derechos libremente y con total independencia (<sup>5</sup>).

Cuando representan a sus clientes o asisten a personas vulnerables, los abogados actúan como actores esenciales del sistema judicial y permiten a quienes tienen derechos hacerlos valer. Por lo tanto, CCBE rechaza categóricamente cualquier insinuación

---

<sup>3</sup> [Acoso e intimidación contra la abogada Botagoz Jardemalie \(18/12/2024\)](#); [Amenazas de muerte contra 97 abogados](#); [Preocupación por las amenazas y el acoso contra abogados en Francia \(03/02/2025\)](#); [Ataque contra el abogado Manolis Papadomanolakis \(04/10/2022\)](#); [Acoso judicial al abogado Michał Romanowski \(04/08/2021\)](#); [Asesinato del abogado Derk Wiersum \(27/09/2019\)](#)

<sup>4</sup>Véase, por ejemplo, la carta de las ONG de información jurídica enviada a la Comisión Europea, «Ataques e intimidación contra las organizaciones de la sociedad civil que prestan asistencia jurídica a las personas a las que se les deniega el acceso al asilo en Grecia», agosto de 2025, disponible [aquí](#).

<sup>5</sup> [https://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality\\_distribution/public/documents/MIGRATION/MIG\\_Statement/FR\\_MIG\\_20241121\\_CCBE-Statement-on-recent-developments-and-upcoming-EU-actions-in-the-field-of-asylum.pdf](https://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality_distribution/public/documents/MIGRATION/MIG_Statement/FR_MIG_20241121_CCBE-Statement-on-recent-developments-and-upcoming-EU-actions-in-the-field-of-asylum.pdf)

o el argumento de que los abogados abusan del derecho al presentar recursos o al actuar ante los tribunales.

En consecuencia, CCBE ha condenado públicamente la estigmatización y las amenazas contra los abogados especializados en derecho de inmigración, en particular en su declaración al respecto, en la que ha destacado los riesgos específicos a los que se enfrentan los abogados que defienden a los migrantes y refugiados<sup>6</sup>.

CCBE también ha expresado su preocupación por el efecto disuasorio que algunas legislaciones europeas podrían tener sobre los abogados que prestan asistencia jurídica a los migrantes y a la sociedad civil, e incluso por los riesgos de penalización. Este es, en particular, el caso de la propuesta de nueva directiva contra los traficantes de personas, que adolece de falta de claridad. A este respecto, CCBE ha instado a los colegisladores a que incluyan en el texto una exención clara para los abogados y la sociedad civil, a fin de garantizar que su labor no se vea desalentada ni penalizada<sup>(7)</sup>.

Este ámbito del Derecho de la Unión requiere una atención especial, dado que el TJUE también ha reconocido que determinadas legislaciones penales pueden restringir o disuadir el ejercicio de los derechos de los solicitantes de asilo previstos en el Derecho de la Unión y el derecho de los abogados a responder a las solicitudes de asistencia de los solicitantes de asilo<sup>8</sup>.

CCBE también insta a la prudencia en cuanto al uso del concepto de instrumentalización y a la creación de zonas cerradas a los abogados u otros actores de la sociedad civil. CCBE reitera la importancia de aplicar determinados principios aplicables en el ámbito de la migración y el asilo, independientemente de las dificultades actuales a las que se enfrentan sin duda los Estados miembros. Estos principios incluyen la defensa del Estado de Derecho y la protección de los derechos y libertades fundamentales, incluido el derecho de acceso a la justicia. Estos principios deben prevalecer siempre sobre cualquier consideración política o económica<sup>(9)</sup>.

Por lo tanto, CCBE propone que la próxima estrategia de la UE para la sociedad civil fomente que todos los ámbitos del Derecho de la Unión reconozcan y permitan a los abogados y

---

<sup>6</sup> [Declaración dCCBE condenando la estigmatización y las amenazas contra los abogados especializados en derecho de inmigración \(04/04/2025\)](#)

Véanse también las preocupaciones planteadas en la [Posición dCCBE sobre la propuesta de Directiva por la que se establecen normas mínimas para prevenir y combatir la ayuda a la entrada, el tránsito y la estancia ilegales en la Unión](#) (17/05/2024) en relación con los riesgos para los abogados que prestan asistencia a los migrantes o a la sociedad civil que actúa por razones humanitarias. CCBE está especialmente preocupado por el posible efecto disuasorio sobre los abogados y los riesgos de penalización de la asistencia jurídica.

<sup>7</sup> [EN MIG 20250508 Joint-letter-calling-on-MEPs-to-support-a-mandatory-humanitarian-clause-in-the-anti-smuggling-directive.pdf](#)

<sup>8</sup> Asunto C-821/19, Comisión contra Hungría, 16 de noviembre de 2021, apartado 95, disponible aquí: [CURIA - Documentos](#)

<sup>9</sup> [https://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality\\_distribution/public/documents/MIGRATION/MIG\\_Statement/FR\\_MIG\\_20211215\\_CCBE-Statement-on-Situation-at-the-EU-border-with-Belarus.pdf](https://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality_distribution/public/documents/MIGRATION/MIG_Statement/FR_MIG_20211215_CCBE-Statement-on-Situation-at-the-EU-border-with-Belarus.pdf)

actores de la sociedad civil desempeñen su papel sin restricciones indebidas ni desproporcionadas.

### **La necesidad de una protección sólida: el Convenio del Consejo de Europa sobre la protección de la profesión de abogado**

Dada la magnitud y la gravedad de las amenazas que se ciernen sobre los abogados, CCBE apoya firmemente el nuevo Convenio del Consejo de Europa sobre la protección de la profesión de abogado. Este instrumento jurídico vinculante debería ser firmado rápidamente no solo por todos los Estados miembros de la UE, sino también por la UE. En particular, es esencial:

- garantizar la independencia, la seguridad y el funcionamiento eficaz de la profesión Abogacía;
- velar por que los abogados puedan ejercer sus actividades profesionales sin intimidación, acoso ni injerencias indebidas;
- reforzar la protección de los actores de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, que dependen de un apoyo jurídico independiente.

El Convenio, recientemente adoptado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa y ya firmado por 18 países, proporciona un marco completo para la protección de los abogados, incluidas garantías contra amenazas, agresiones y restricciones injustificadas de sus actividades profesionales. Su aplicación reforzaría el compromiso de la UE con el Estado de Derecho, sus valores y la protección del espacio cívico.

CCBE insta a la Comisión Europea a que vele por que la estrategia de la UE para la sociedad civil tenga plenamente en cuenta los riesgos a los que se enfrentan los abogados y se comprometa a llevar a cabo una acción firme y coordinada, incluida la rápida firma y ratificación del Convenio del Consejo de Europa, con el fin de garantizar su independencia y seguridad. Solo así podrá la UE preservar el Estado de Derecho, reforzar la sociedad civil y defender sus valores, así como los derechos y libertades que constituyen el núcleo de la UE.

### **Consultas informadas con la sociedad civil<sup>10</sup>**

En general, CCBE lamenta que las consultas públicas se lancen a menudo durante los meses de verano o las vacaciones. Este factor puede afectar a la disponibilidad de las distintas organizaciones para preparar sus contribuciones y al nivel de participación de las distintas partes interesadas en la consulta. A este respecto, el proceso de consulta mejoraría considerablemente, tanto

---

<sup>10</sup> <EN TAX 20240729 CCBE-response-à-la-consultation-publique-regardant-la-directive-sur-l-evaluation-del CAD.pdf>

en términos cuantitativos y cualitativos, si se llevara a cabo durante un período de consulta adecuado.

Las directrices de la Comisión para una mejor regulación establecen un requisito adicional, a saber, un plazo suficiente para la participación. Esto requiere prever tiempo suficiente para planificar, responder a las invitaciones y presentar las contribuciones escritas. A fin de respetar plenamente el espíritu de las directrices para una mejor regulación y aumentar las posibilidades de obtener un número suficiente de respuestas de calidad, la Comisión debería considerar la posibilidad de evitar publicar consultas públicas durante los períodos vacacionales o debería considerar la posibilidad de ampliar el plazo de respuesta más allá de tres meses si dicho período coincide con los meses de vacaciones <sup>(11)</sup>.

La naturaleza del trabajo de muchas organizaciones exige un cierto tipo de proceso de aprobación de las posiciones oficiales o de las respuestas a las consultas públicas. Si bien el trabajo preparatorio puede realizarse durante las vacaciones, es más difícil llevar a cabo un proceso de cooperación, como un debate en el órgano constitutivo correspondiente de la organización, seguido de un proceso de aprobación formal.

CCBE se congratula de que la Comisión sea consciente de las conclusiones del informe de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) de 2024, que señala la falta de posibilidades de realizar consultas informadas.

Además, CCBE ha observado que en los últimos meses ha aumentado el número de convocatorias de contribuciones. Si bien CCBE acoge con satisfacción las oportunidades que esto representa, desea recordar que la acumulación de temas sobre los que se han llevado a cabo estas consultas ha resultado difícil de gestionar. Esto no hace sino confirmar la necesidad de una planificación más equilibrada de las consultas públicas y de plazos más largos. Por otra parte, CCBE considera que toda propuesta legislativa debería ir precedida de una consulta pública, lo que no se ha respetado en los últimos años, por ejemplo, en lo que respecta a la propuesta de un nuevo Reglamento sobre el retorno <sup>(12)</sup>.

### **Recomendaciones para la estrategia de la sociedad civil de la UE**

Si bien la protección de los abogados es indisociable de la protección de la sociedad civil y la defensa de los valores de la UE, los abogados también forman parte de la sociedad civil. A la luz de lo anterior, CCBE insta a la Comisión Europea a que vele por que la próxima estrategia de la UE para la sociedad civil:

---

<sup>11</sup> [EN TAX 20240729 CCBE-response-à-la-consultation-publique-regardant-la-directive-sur-le-CAD-evaluation.pdf](#)

<sup>12</sup> [EUR-Lex - 52025PC0101 - FR - EUR-Lex](#)

- reconozca explícitamente el papel fundamental que desempeñan los abogados en la defensa de los valores de la UE, la protección de los actores de la sociedad civil y la salvaguardia del Estado de Derecho. Dado que la estrategia incluirá medidas específicas destinadas a apoyar, proteger y reforzar a las organizaciones que desempeñan un papel clave en el sistema de equilibrio de poderes y que promueven y protegen los valores de la UE, deben preverse medidas específicas destinadas a apoyar a los abogados y a prevenir la erosión de los principios fundamentales de la profesión de abogado (independencia, confidencialidad, etc.).
- anima a todos los ámbitos del Derecho de la UE a que reconozcan y permitan a los abogados y a los actores de la sociedad civil desempeñar su papel sin restricciones indebidas o desproporcionadas, teniendo en cuenta el carácter efectivo de los derechos previstos en la Carta de la UE;
- responda a las amenazas y los problemas específicos a los que se enfrentan los abogados, en particular el acoso verbal, físico y judicial, así como el efecto disuasorio sobre la sociedad civil;
- insta a la Unión Europea y a sus Estados miembros a que firmen y ratifiquen rápidamente el Convenio del Consejo de Europa sobre la protección de la profesión de abogado y lo conviertan en un pilar central de la estrategia de la UE para la sociedad civil, como paso esencial para aplicar rápidamente garantías concretas para la independencia y la seguridad de los abogados, reforzando así un entorno favorable a la sociedad civil y al Estado de Derecho;
- establezca, con financiación de la UE, en colaboración con CCBE o las agencias de la UE (por ejemplo, la FRA), mecanismos de seguimiento y notificación para detectar las amenazas contra los abogados y evaluar la eficacia de las medidas de protección<sup>13</sup> ;
- Coopera con los colegios de abogados como partes interesadas clave en el desarrollo y la aplicación de la estrategia.
- coopera con los colegios de abogados en el marco de consultas específicas con las partes interesadas, en particular en lo que respecta a los asuntos que pueden afectar a la profesión de abogado, la asistencia y la representación jurídicas, así como a los sistemas judiciales en general;

---

<sup>13</sup> Esto podría adoptar la forma de una encuesta periódica similar a la realizada por CCBE en 2024, como se ha mencionado anteriormente.

- incluye más iniciativas destinadas a consultar sistemáticamente a la sociedad civil, como el diálogo con la sociedad civil que coordina actualmente la DG TRADE;
- tenga en cuenta que los plazos cortos de respuesta de las consultas públicas pueden suponer un problema para la sociedad civil y, por lo tanto, evite multiplicar las consultas durante un mismo período, previendo un plazo adecuado y suficiente;
- incluya una recomendación clara a los Estados miembros para que garanticen sistemas nacionales de asistencia jurídica funcionales y con recursos adecuados, que deben ser flexibles y accesibles lo antes posible. Además, los Estados miembros deberían dar a conocer mejor los servicios de asistencia jurídica disponibles para los justiciables en cada país, facilitando información detallada sobre los abogados que prestan asistencia jurídica. Es esencial que esta información se difunda en todas las lenguas pertinentes y a través de canales digitales accesibles, de modo que los justiciables estén informados lo antes posible de la disponibilidad de la asistencia jurídica.

#### Cuestionario para la consulta pública

En su opinión, ¿cuáles son las principales contribuciones de las organizaciones de la sociedad civil a la sociedad en la UE y a nivel nacional? (Califique cada propuesta del 1 al 5 en función de la importancia de la contribución, siendo 1 la calificación más alta.

	1	2	3	4	5
* Representan a diferentes comunidades y diversos grupos de interés y hacen oír su voz	X				
* Abogan por un cambio en las políticas y defienden los derechos fundamentales y otros valores comunes, como la democracia y el estado de derecho	X				
* Proporcionan servicios y apoyo a las comunidades y a las personas, incluida la ayuda y el apoyo a las víctimas	X				
* Ejerce la supervisión y promueve la transparencia, la rendición de cuentas y la buena gobernanza.			X		

* Refuerzan la cohesión social.			X		
* Refuerzan la resiliencia de la sociedad y la preparación ante las crisis.		X			

* Refuerzan la participación democrática y el compromiso cívico.		X				
* Acompañan la aplicación de las políticas de la UE.	X					
* Otro						

**En su opinión, ¿qué papel desempeñan las organizaciones de la sociedad civil en su Estado miembro?**

(Deje el campo en blanco)

*1500 caracteres como máximo*

### Problemas y riesgos a los que se enfrentan las organizaciones de la sociedad civil en la Unión Europea

**En su opinión, ¿cuál es la magnitud de los siguientes problemas y riesgos a los que se enfrentan las organizaciones de la sociedad civil en la Unión Europea? Puede proporcionar ejemplos en el campo que aparece a continuación.**

	Muy grande	Grande	Neutro	Bajo	Muy Débil	No sé
* Marco jurídico restrictivo/obstáculos jurídicos (restricciones legislativas desproporcionadas en materia de libertad de asociación, acceso a la información, pérdida de la condición de organización benéfica/de utilidad pública, etc.)				X		
* Acciones legales/demandas estratégicas que alteran el debate público («demandas intimidatorias»)			X			
* Criminalización de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil	X					
* Imposición de multas desproporcionadas o elevadas			X			
* Obstáculos administrativos (complejidad de procedimientos				X		

de registro, requisitos administrativos o controles excesivos)						
* Vigilancia presunta (por ejemplo, por parte de los servicios represivos)	X					
* Amenazas y agresiones verbales contra organizaciones de la sociedad civil fuera de Internet y en línea (por ejemplo, amenazas o acoso en línea, desinformación)	X					
* Campañas mediáticas/reportajes negativos		X				
* Amenazas y agresiones físicas (por ejemplo, vandalismo contra locales o bienes, agresiones físicas contra empleados/voluntarios)	X					
* Limitaciones de acceso a la información		X				
* Censura (por ejemplo, supresión de comunicaciones públicas y otra información por parte de las autoridades públicas)				X		
* Financiación limitada o rígida, recortes de financiación		X				
* Problemas operativos (por ejemplo, personal, uso de herramientas digitales, ciberseguridad, falta de conocimientos especializados/formación).		X				
* Fragmentación jurídica dentro de la UE y dificultades para ejercer actividades en otros Estados miembros de la UE (por ejemplo, en razón la la falta de reconocimiento, la carga administrativa, etc.)			X			
* Otros tipos de problemas (si procede, facilite ejemplos a continuación)						

**Si procede, facilite un ejemplo de los problemas mencionados anteriormente:**

*1500 caracteres como máximo*

**¿Por qué cree que es importante proteger a las organizaciones de la sociedad civil?**

Con el fin de garantizar la rápida aplicación de medidas concretas destinadas a proteger a los abogados y garantizar su independencia y seguridad como condición para un espacio cívico favorable, la UE y sus Estados miembros deben firmar y ratificar sin demora el Convenio del Consejo de Europa sobre la protección de la profesión de abogado. Para más información sobre el Convenio, consulte:

<https://www.ccbe.eu/fr/actions/conseil-de-l-europe/convention-du-conseil-de-l-europe-sur-la-protection-de-la-profession-davocat/>

*1500 caracteres como máximo*

**En su opinión, ¿cómo ha evolucionado en general la situación de las organizaciones de la sociedad civil, en relación con los problemas mencionados, durante los últimos cinco años?**

Ha mejorado considerablemente

Ha mejorado ligeramente No ha cambiado

**Ha empeorado ligeramente**

Ha empeorado considerablemente

**(Campo opcional): Describa brevemente en qué sentido ha empeorado/mejorado la situación.**

El informe de 2024 dCCBE sobre comportamientos amenazantes y agresiones contra abogados, basado en las respuestas de casi 15 000 abogados de 18 países, revela que una parte importante de los abogados que respondieron en toda Europa ha observado un aumento de los comportamientos amenazantes, el acoso y las agresiones en los últimos cinco años. De media, el 12,6 % de los encuestados indicó que estos incidentes habían aumentado considerablemente, mientras que el 32,94 % afirmó que habían aumentado. Por el contrario, solo el 1,23 % de los encuestados observó una disminución y el 0,21 % una disminución considerable de estos comportamientos. Además, de media, el 37,14 % de los encuestados no estaba seguro y afirmó no saber si se había producido algún cambio. Por último, el 15,88 % consideró que el nivel de amenaza se ha mantenido igual durante los últimos cinco años. De los quince países que respondieron, la mayoría de los abogados de ocho países observaron que los comportamientos amenazantes, el acoso y las agresiones dirigidas a la profesión de abogado habían aumentado en los últimos cinco

años. En los demás países, la mayoría de los abogados encuestados indicaron que no sabían si había habido un aumento o una disminución. Muy pocos abogados encuestados de todos los países participantes informaron de una disminución de las agresiones contra los abogados.

## Medidas existentes para apoyar a las organizaciones de la sociedad civil y crear un entorno propicio para ellas

**En su opinión, ¿en qué medida su país es eficaz a la hora de promover un entorno propicio que permita a las organizaciones de la sociedad civil ejercer sus actividades libremente y con total independencia?**

Es muy eficaz

Es bastante eficaz

No es muy eficaz

No es eficaz en absoluto

**No lo sé**

**De entre las siguientes medidas, ¿cuáles considera más importantes para garantizar que las organizaciones de la sociedad civil disfruten de un entorno seguro y favorable en su país?**

Máximo 3 selecciones

Protección jurídica de la libertad de asociación, reunión y expresión

Acceso a una financiación previsible, transparente y sostenible

Existencia de normas claras y criterios transparentes sobre la participación en la elaboración de políticas y las consultas públicas, así como de mecanismos eficaces que permitan dicha participación (por ejemplo, acceso a la información, ciclos regulares de retroalimentación).

Protección contra amenazas, acoso o agresiones

Reconocimiento público de la labor de las organizaciones de la sociedad civil y sensibilización del público al respecto

Análisis de impacto sobre la incidencia de la legislación en las organizaciones de la sociedad civil Políticas o estrategias nacionales relativas a la sociedad civil

Firma y ratificación rápidas del Convenio del Consejo de Europa sobre la protección de la profesión de abogados

## Diálogo / Participación

**¿Conoce la existencia, en su país (Estado miembro de la UE), de normas o estructuras relativas a la forma en que las autoridades públicas dialogan con las organizaciones de la sociedad civil, en particular para permitir que estas últimas participen de manera constructiva en el proceso de toma de decisiones?**

**En caso afirmativo, facilite ejemplos, en particular de buenas prácticas que sean de interés.**

1500 caracteres como máximo

**¿Conoce la existencia, a nivel de la UE, de medidas relativas al diálogo con las organizaciones de la sociedad civil, en particular para permitir que estas participen de manera constructiva en el proceso de toma de decisiones? En caso afirmativo, facilite ejemplos, en particular de cualquier buena práctica que sea de interés.**

CCBE ha participado en los diálogos de la sociedad civil organizados por la DG TRADE, así como en el Foro de la Sociedad Civil sobre el acuerdo comercial y de cooperación entre la UE y el Reino Unido. Se trata de buenas prácticas que podrían reproducirse en otros ámbitos de actividad de la UE.

Los foros temáticos, como el Foro Europeo sobre Migración, son útiles, pero, dado que se organizan una vez al año y que la cobertura temática es bastante amplia, su efecto es limitado.

CCBE también cuenta con una amplia experiencia como miembro del Foro Consultivo de Frontex y considera que esta forma de consulta entre la sociedad civil y la agencia es otra buena práctica que permite un diálogo significativo y continuo y constituye una plataforma para un intercambio regular y sustancial de puntos de vista sobre temas específicos.

*1500 caracteres como máximo*

**\* ¿Qué otras medidas podrían considerar la UE para dialogar con las organizaciones de la sociedad civil a fin de que puedan participar de manera constructiva en el proceso de toma de decisiones a nivel de la UE?**

La Comisión debería evitar publicar consultas públicas durante los períodos vacacionales o debería considerar la posibilidad de ampliar el plazo de respuesta más allá de tres meses si dicho periodo coincide con los meses de vacaciones. Esta medida se ajustaría plenamente a las directrices para una mejor regulación, que establecen un requisito adicional de tiempo suficiente para la participación. De este modo, aumentaría la probabilidad de obtener un número suficiente de respuestas de calidad. De hecho, las consultas de la Comisión suelen lanzarse durante un período que coincide con los meses de verano o de vacaciones. Este factor puede influir en la disponibilidad de las distintas organizaciones para preparar sus contribuciones y en el nivel de participación de las distintas partes interesadas en la consulta <sup>(14)</sup>.

La naturaleza del trabajo de muchas organizaciones exige un cierto tipo de proceso de aprobación formal de las posiciones oficiales o de las respuestas a las consultas

---

<sup>14</sup> [https://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality\\_distribution/public/documents/TAX/FR\\_TAX\\_20240729\\_CCB\\_E-response-to-the-public-consultation-regarding-directive-on-DAC-evaluation.pdf](https://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality_distribution/public/documents/TAX/FR_TAX_20240729_CCB_E-response-to-the-public-consultation-regarding-directive-on-DAC-evaluation.pdf)

públicas. Si bien el trabajo preparatorio puede realizarse durante las vacaciones, resulta más difícil llevar a cabo un proceso de cooperación, como un debate en el órgano constitutivo correspondiente de la organización, seguido de un proceso de aprobación formal.

Los foros de consulta que permiten debates periódicos, sustantivos y de actualidad, como los diálogos de la sociedad civil organizados por la DG TRADE, constituyen una buena práctica que debería reproducirse en otros ámbitos. Los colegios de abogados y los abogados deberían ser consultados de manera más proactiva como partes interesadas clave en el marco de consultas específicas sobre temas directamente relacionados con la profesión y la justicia.

*1500 caracteres como máximo*

**En su opinión, ¿en qué ámbitos de actuación debería reforzarse aún más la participación de la sociedad civil?**

Seguridad, asuntos de interior

*1500 caracteres como máximo*

## Protección

**¿Conoce la existencia, en su país, de medidas destinadas a proteger a las organizaciones de la sociedad civil que se encuentran en peligro? En caso afirmativo, facilite los ejemplos, en particular de toda buena práctica que presente interés.**

Los colegios de abogados nacionales y las asociaciones internacionales de abogados suelen vigilar los ataques contra los abogados y su impacto en el sistema judicial.

*1500 caracteres como máximo*

**¿Conoce la existencia, a nivel de la UE, de medidas destinadas a proteger a las organizaciones de la sociedad civil que se encuentran en peligro? En caso afirmativo, facilite ejemplos, en particular de cualquier buena práctica que sea de interés.**

CCBE envía cartas sobre derechos humanos a las autoridades nacionales y publica declaraciones de solidaridad con los abogados en peligro.

A continuación, se enumeran algunas de las medidas adoptadas por CCBE para poner de relieve las amenazas que se ciernen sobre la profesión de abogado:

<https://www.ccbe.eu/fr/actions/portail-des-droits-humains/>

<https://www.ccbe.eu/fr/actions/portail-des-droits-humains/lettres-des-droits-humains/>

CCBE no tiene conocimiento de ningún mecanismo específico que proteja a la sociedad civil de los riesgos. Existen algunos mecanismos que permiten señalar problemas, pero su objetivo no es realmente proteger a las personas en peligro. Por ejemplo, la sociedad civil utiliza habitualmente el mecanismo de denuncia del Defensor del Pueblo Europeo. CCBE también sabe que algunas agencias de la UE, como Frontex, disponen de un mecanismo de denuncia del que se encarga su oficina de derechos fundamentales y que ha adquirido experiencia en los últimos años. A nivel internacional, el Consejo de Europa y las Naciones Unidas podrían servir de inspiración, ya que cuentan con un mecanismo de relatores especiales. En este sentido, CCBE siempre intenta denunciar los casos de abogados amenazados ante el SEAE y los representantes especiales de la UE para los derechos humanos.

El Convenio sobre la protección de la profesión de abogado, recientemente adoptado, es un mecanismo concreto que contribuirá a proteger a los abogados. Para que sea eficaz, primero debe entrar en vigor y, por lo tanto, debe firmarse y ratificarse lo antes posible.

**De entre las siguientes medidas, que deben adoptarse a nivel de la UE, ¿cuáles considera que serían las más importantes para proteger a las organizaciones de la sociedad civil en la UE (calificación del 1 al 5, siendo 1 la calificación más alta)?**

	1	2	3	4	5
* Recopilar, compilar y comunicar información sobre la situación de las organizaciones de la sociedad civil en toda la UE.		X			
* Introducir medidas de protección específicas para las organizaciones de la sociedad civil que se enfrentan a amenazas y ataques a nivel nacional (por ejemplo, líneas telefónicas especiales, mecanismos específicos de denuncia dentro de las estructuras policiales, apoyo psicológico, lugares de alojamiento seguros, reubicación, etc.).		X			
* Reforzar el papel de las instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos en la protección de las organizaciones de la sociedad civil.		X			
* Introducir medidas de protección específicas para las organizaciones de la sociedad civil que se enfrentan a amenazas a nivel de la UE.			X		
* Financiar a las organizaciones de la sociedad civil que promueven la democracia y los valores comunes.		X			

* Financiar las medidas de protección adoptadas por la sociedad civil (protección jurídica, informática, física y psicológica).		X			
* Financiar el fortalecimiento de las capacidades y la formación de las organizaciones de la sociedad civil, incluso en materia de protección global.		X			
* Colaborar con las organizaciones internacionales para reforzar la protección de las organizaciones de la sociedad civil.			X		
* Reforzar el diálogo regular con las organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional.			X		
* Ayudar a los Estados miembros de la UE a establecer marcos para la participación de las organizaciones de la sociedad civil.			X		
* Reforzar el diálogo regular con las organizaciones de la sociedad civil a nivel de la UE.	X				
* Facilitar las actividades transfronterizas de las organizaciones de la sociedad civil en la UE.			X		

### **¿Qué otras medidas podría adoptar la UE para proteger mejor a las organizaciones de la sociedad civil en peligro?**

La UE y sus Estados miembros deben firmar y ratificar rápidamente el Convenio del Consejo del Consejo de Europa sobre la protección de la profesión de abogado.

Además, podría considerarse la posibilidad de establecer, con financiación de la UE y en cooperación con CCBE o agencias de la UE (por ejemplo, la FRA), mecanismos de seguimiento y notificación de las amenazas contra los abogados y evaluar la eficacia de las medidas de protección<sup>15</sup>.

*1500 caracteres como máximo*

### **Financiación**

**En su opinión, ¿en qué medida es importante financiar con fondos públicos, a nivel de la UE y a nivel nacional, las actividades de las organizaciones de la sociedad civil para apoyarlas en las diferentes funciones que desempeñan en la sociedad (por ejemplo, actividades de**

---

<sup>15</sup> Esto podría adoptar la forma de una encuesta periódica similar a la realizada por CCBE en 2024:

[https://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality\\_distribution/public/documents/HUMAN\\_RIGHTS/HR\\_Guides/recommendations/EN\\_2024\\_CCBE-report-on-threatening-behaviour-and-aggression-towards-lawyers.pdf](https://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality_distribution/public/documents/HUMAN_RIGHTS/HR_Guides/recommendations/EN_2024_CCBE-report-on-threatening-behaviour-and-aggression-towards-lawyers.pdf).

defensa, servicios de apoyo, función de vigilancia, sensibilización, etc.)?

**Es muy importante**

Es importante

Es medianamente importante Es

poco importante

No es importante

No sé/no tengo opinión

**¿Cree que la financiación pública que se proporciona en su país para el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil es suficientemente accesible y transparente?**

Sí, en general es transparente y accesible

Es bastante transparente y accesible, pero se necesitan mejoras

No, no es lo suficientemente transparente y accesible. No sé  
cómo se gestiona la financiación.

**No lo sé/no tengo opinión**

**¿Cuáles son los principales obstáculos que impiden a las organizaciones de la sociedad civil beneficiarse plenamente de los fondos públicos a nivel nacional o de la UE?**

Los plazos y la complejidad de los procedimientos de solicitud de financiación pública  
constituyen un obstáculo.

*1500 caracteres como máximo*

**\* ¿Cree que los marcos jurídicos actuales de la UE permiten suficientemente la financiación transfronteriza (por ejemplo, donaciones realizadas por un donante de un Estado miembro a una organización de la sociedad civil establecida en otro Estado miembro)?**

Sí

Se necesitan mejoras No, existen  
obstáculos

**No sé/No tengo opinión**

**¿Las organizaciones de la sociedad civil locales pequeñas, de base o marginadas reciben un apoyo adecuado en el marco de los mecanismos de financiación existentes?**

(Deje el campo en blanco)

*1500 caracteres como máximo*